

INFORME DEL COMISARIO

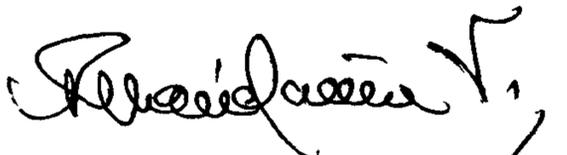
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE GRISONI S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía GRISONI S.A. han cumplido con todas las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes así como de las disposiciones emanadas del Directorio.

1.- Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía. Por lo que las cifras consignadas en el Balance General al 31 de diciembre de 2.000, reflejan la real situación de la empresa, y pueden por lo tanto, gozar de confiabilidad.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2.000.

ATENTAMENTE,


COMISARIO PRINCIPAL

7 MAR. 2001

